

BORRADOR DEL ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO Y GOBIERNO INTERIOR  
DE FECHA 14-12-17

En Puente Genil, en la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 14.35 horas del día 14 de diciembre de 2017, se reúnen en Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, en sesión extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Concejal Delegado de Deportes y Educación, D. José Antonio Gómez Morillo, y la asistencia de los siguientes Concejales. D. José Espejo Urbano, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D<sup>a</sup>. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D<sup>a</sup> Ana Prieto Cervantes y D. Antonio Pineda Bonilla y como secretaria, D<sup>a</sup>. Inmaculada Berral Prieto.

El Presidente declara abierta la sesión pasando al examen y deliberación de los asuntos pendientes.

**PUNTO PRIMERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DENOMINACIÓN DE PLAZA EXISTENTE ANTES DE LA ENTRADA A LA CASETA MUNICIPAL DEL RECINTO FERIAL COMO PLAZA LOS JARALES.**

Conocida la propuesta de la Alcaldía, sobre el referido asunto, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017"**

*En este año se han cumplido 37 años del nacimiento como Grupo Rociero de los JARALES, un grupo integrado en su totalidad por ciudadanos de nuestra tierra, que hicieron "vibrar" con sus voces y sus canciones dedicadas a nuestra Ciudad un himno inolvidable para muchos de nosotros, quien no han cantado aquellas canciones de "quiero ser Pontanés", "Semana Santa en la Puente" y un largo etc.*

*Las voces de: José Haro Cejas (Harito) Francisco Muñoz Márquez (Paco Santos) Eduardo Romero Mansilla, Rafael Morillo Cabezas (Palmita) y Antonio Alberca Alcaide (Toni Alberca), con el letrista Emilio Pozo Leal, consiguieron atraer a la ciudadanía pontana en sus fiestas, ferias y demás eventos siendo indiscutible su presencia.*

*Han paseado por numerosas ciudades de España su arte su saber estar como por ejemplo, Ibiza, Madrid, Valladolid, Almería, Málaga, Córdoba y un sinfín de pueblos inundando con su arte y destellando alegría cada rincón de su larga trayectoria musical.*

*Es justo reconocerles desde este Ayuntamiento y mostrarles nuestra gratitud, tal y como han solicitado diversos colectivos, dedicándoles el nombre de una calle o plaza de la localidad, que lleve por nombre la denominación de "LOS JARALES".*

*Por tal motivo someto a la consideración de este Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Denominar a la Plaza que existe justo antes de entrar a la Caseta Municipal del Recinto Ferial como **PLAZA DE LOS JARALES.***

*No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”*

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL A LOS OBJETIVOS DE LA “FUNDACIÓN SAVIA POR EL COMPROMISO Y LOS VALORES”, POR LA CREACIÓN DEL DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS.-**

Conocida la propuesta de la Alcaldía, sobre el referido asunto, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“PROPUESTA QUE PRESENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO EL ALCALDE-PRESIDENTE, D. ESTEBAN MORALES SÁNCHEZ, PARA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL A LOS OBJETIVOS DE LA “FUNDACIÓN SAVIA POR EL COMPROMISO Y LOS VALORES” POR LA CREACIÓN DEL DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS. La Fundación Savia por el Compromiso y los Valores tiene como sentido fundamental de su actividad poner en valor lo rural, entendiéndolo que todos tenemos la responsabilidad de mantener vivo y saludable un medio natural y rural del que obtenemos cada día los recursos imprescindibles para nuestra vida. El Informe Brundtland “Nuestro Futuro Común” de 1987 señala que “hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras” y, asimismo, el principio 3 de la “Declaración de Río” de 1992 establece que “el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”. En este mismo sentido, la “Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras”, formulada por la UNESCO en el año 1997, invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad. Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente: Suecia, Finlandia, Hungría, Bélgica, Alemania, Reino Unido y hasta al menos 13 países del mundo cuentan ya con esta figura de protección de la humanidad del mañana aprobada por sus Parlamentos o Gobiernos nacionales. Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de “preservar a las generaciones venideras”, así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio de cara a la perpetuación de la humanidad y su medio ambiente. Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión fundamental de las instituciones públicas. Y advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, es por ello que PROPONGO al Pleno:*

*1. La adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil a los objetivos de la Fundación Savia, por el Compromiso y los Valores, de proponer la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras” a los siguientes organismos:*

- a) Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra,*
- b) Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa,*
- c) Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado español,*
- d) Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz.*

2. *Trasladar certificación de este acuerdo a "Fundación Savia por el Compromiso y los Valores"*

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.

**PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta y ocho minutos del día de comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Presidente y de cuyo contenido como Secretaria, certifico.

